

# Contenido

<b>Prólogo</b>	ix
<b>Texto introductorio</b>	xv
PRIMERA PARTE	
<b>Garantía constitucional a la seguridad social en salud</b>	
<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Capítulo 1</b>	
<b>Constitución y humanismo</b>	<b>7</b>
1.1. Constitucionalismo orgánico y constitucionalismo antropocéntrico	7
1.2. La tutela (amparo) como expresión de un nuevo constitucionalismo	12
<b>Capítulo 2</b>	
<b>El derecho a la seguridad social es derecho fundamental</b>	<b>21</b>
2.1. Qué se entiende por derecho fundamental	23
2.2. Discusión en torno a los derechos fundamentales	25
<b>Capítulo 3</b>	
<b>El derecho a la salud en las normas jurídicas colombianas</b>	<b>37</b>
3.1. Normas constitucionales	38
3.2. Ley 1438 de 2011	40
3.3. Decreto 19 de 2012	42
<b>Capítulo 4</b>	
<b>Jurisprudencia constitucional colombiana sobre el derecho a la salud</b>	<b>53</b>
4.1. Observación científica de la jurisprudencia constitucional en salud	53
4.2. Comprensión holística de la jurisprudencia en salud	94

4.3. Explicación del comportamiento jurisprudencial sobre la salud	95
4.4. Metodología para llegar a una interpretación de la jurisprudencia	100
4.5. Interpretación de la jurisprudencia constitucional en salud y conclusiones	108
Bibliografía	111

Segunda parte

Interpretación al Convenio que permite acumular para pensión tiempos laborados en diferentes países iberoamericanos

Introducción	115
1. Principios rectores	119
1.1. Principio de igualdad de trato	120
1.2. Principio de conservación de los derechos adquiridos	122
1.3. Derechos reclamables	131
1.4. Derechos fundamentales subjetivos	132
2 Contexto y disyuntiva para las decisiones interpretativas que haga el Comité Técnico Administrativo	135
2.1. Itinerario neorrealista de las pensiones	136
2.2. El surrealismo y las pensiones	138
2.3. Luz al final del túnel	140
2.4. Escenario para la interpretación	142
2.5. Disyuntiva para el Comité	156
2.6. Cultura del precedente	158
2.7. La dignidad como valor, principio y derecho	160
3 Conclusiones y recomendaciones	163
Bibliografía	167